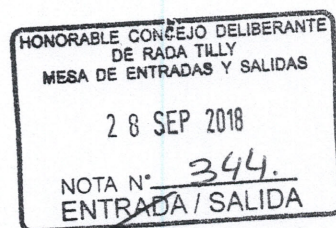




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Antártida Argentina 333  
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2417/18  
28 de Septiembre de 2018.-

## ORDENANZA

### VISTO:

El Expediente Municipal Nro. 44866-C-01 caratulado: "COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO TIERRA JOVEN LTDA."; y

### CONSIDERANDO:

Que por medio de la Ordenanza N°1604/03 se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a la Cooperativa Tierra Joven de una fracción de tierra fiscal con una superficie estimada de cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y nueve con sesenta y siete metros cuadrados (48.669,67.-) ubicada al sur de la Manzana 201A de la Sección G, al pie del cerro Punta del Marques con destino a la urbanización de la misma y posterior construcción de cien (100) viviendas, y equipamiento comercial a pequeña escala y prestaciones turísticas.

Que el Anexo I de la Ordenanza indicada estableció las condiciones particulares de la adjudicación en venta.

Que en fecha 25 de Noviembre de 2004 se registra el Plano de Mensura Particular N° 21148 Expediente P-273-04, por el cual surgen las Manzanas 13 a 27 del Sector 1 de la Circunscripción 2.

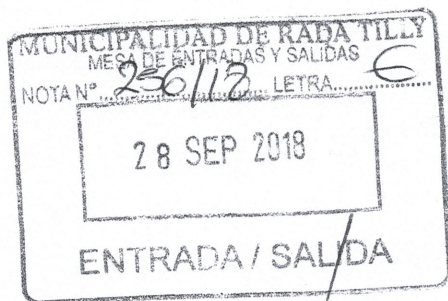
Que las Manzanas 15, 18 y 27 están afectadas a espacios verdes y la Parcela 1 de la Manzana 26 y la Manzana 21 están afectadas a actividades turísticas y comerciales en un todo de acuerdo a la Ordenanza N° 1604/03.

Que además del pago de la tierra y provisión de servicios de infraestructura básica, la Cooperativa Tierra Joven estaba obligada a realizar la forestación y construcción de espacios verdes y recreativos en los términos del Art. 6 inc. d) de las Manzanas 15, 18 y 27 de la Sección "G" de acuerdo a lo previsto por el Art. 15° de la Ordenanza N° 760/86 (modificada por Ordenanza N° 1326/99).

Que tal cuál surge de las comunicaciones y antecedentes obrantes en el expediente del Visto la Cooperativa Tierra Joven no ha dado cumplimiento a dicha obligación.

GILDA CLAUDIA OLGUIN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
RADA TILLY - CHUBUT

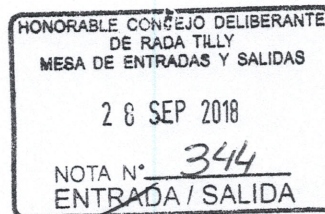
CAROLINA VIVIANA BARQUIN  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut







HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Antártida Argentina 333  
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2417/18

28 de Septiembre de 2018.-

Que el Art. 13° de las Cláusulas Particulares del Anexo I de la Ordenanza N° 1604/03 estableció la sanción por incumplimiento a las obligaciones asumidas por la Cooperativa Tierra Joven

Que allí se dispuso que el incumplimiento de las obligaciones contraídas por la entidad implicará la caducidad de la adjudicación otorgada.

Que pese a las comunicaciones cursadas por la Secretaria de Obras Públicas y Asesoría Letrada Municipal los días 6/09/2016 y 6/01/2018, donde se intimaba a la Cooperativa Tierra Joven al cumplimiento de las obligaciones asumidas bajo apercibimiento de disponer la caducidad de la adjudicación, no se dio cumplimiento a las mismas.

Que en atención a ello y ante la solicitud de los vecinos del sector vinculados con la concreción de los espacios verdes, corresponde en uso de las facultades acordadas por la Ordenanza de autorización de ventas, disponer la caducidad de la adjudicación mediante la retrocesión de la Parcela 1 de la Manzana 26 Circunscripción 2 Sector 1 y la Manzana 21 de la Circunscripción 2 Sector 1.

Que constituye una política del Departamento Ejecutivo Municipal la adopción de las medidas y acciones tendientes a la consolidación del desarrollo urbanístico de la localidad.

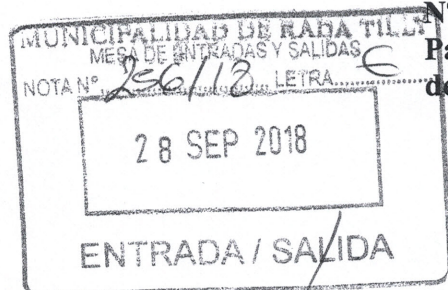
Que a tal fin corresponde que el estado municipal tome a su cargo la ejecución de las obras y trabajos correspondientes a los espacios verdes mencionados.

Que con ese objetivo surge como necesario y adecuado autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal para la venta por ofrecimiento público de que se trata a fin de disponer de fondos suficientes para la concreción de dicho objetivo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA

Art. 1°) **DISPONER** la caducidad de la adjudicación en los términos del Artículo 13° de las Cláusulas Particulares del Anexo I de la Ordenanza N° 1604/03 estableciendo la retrocesión al dominio municipal de la Parcela 1 de la Manzana 26 Circunscripción 2 Sector 1 y la Manzana 21 de la Circunscripción 2 Sector 1.



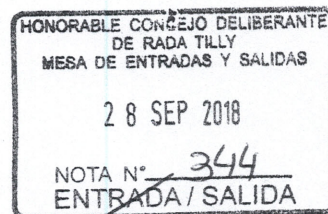
GILDA CLAUDIA OLGUIN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut

CAROLINA VIVIANA BARQUIN  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Antártida Argentina 333  
9001 - RADA TILLY - Chubut



**N° 2417/18**

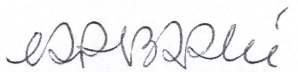
28 de Septiembre de 2018.-

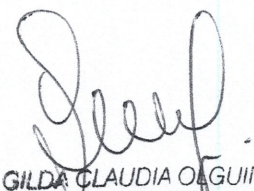
**Art. 2º) AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a la subdivisión y loteo de la Parcela 1 de la Manzana 26 de la Circunscripción 2 del Sector 1 y la Manzana 21 de la Circunscripción 2 del Sector 1, en un todo de acuerdo al anteproyecto que como Anexo I forma parte integrante de la presente, y su posterior venta bajo el mecanismo de ofrecimiento público.**

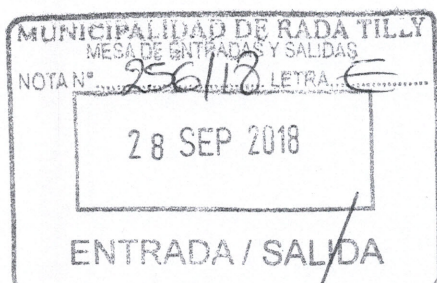
**Art. 3º) Una vez concluida la venta de los lotes, el Departamento Ejecutivo Municipal afectará los fondos que resulten necesarios de manera directa para la concreción de los espacios verdes.**

**Art. 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA VEINTIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

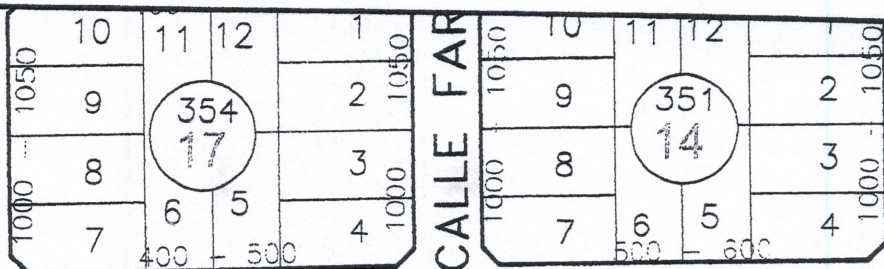
  
CAROLINA VIVIANA BARQUIN  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut

  
GILDA CLAUDIA O'GUIN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
RADA TILLY - CHUBUT



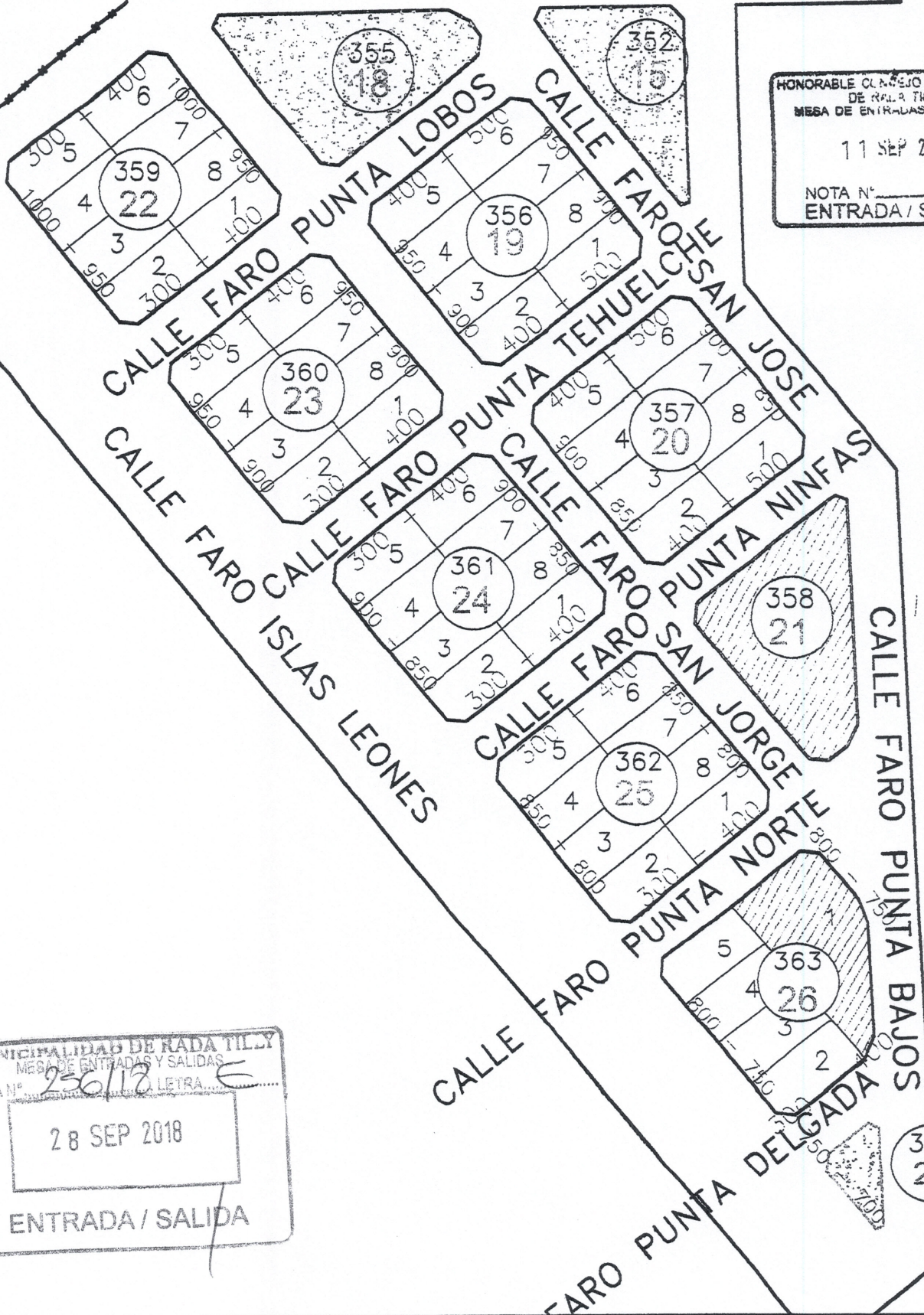


ERVA TANQUE DE AGUA  
RADA TILLY



CALLE FARO ALMIRANTE BROWN

HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE  
DE RADA TILLY  
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS  
11 SEP 2018  
NOTA N°  
ENTRADA / SALIDA



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY  
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS  
NOTA N° 256/18  
28 SEP 2018  
ENTRADA / SALIDA

REFERENCIAS:



ESPACIOS VERDES



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY  
PROVINCIA DEL CHUBUT

PLANO N° 1

FECHA  
Agosto 2018

ESCALA  
S/E

DIBUJO  
O.P.

COOPERATIVA DE VIVIENDAS TIERRA JOVEN

PLANO: ANEXO I

PROYECTO  
O.P.

REVISÓ  
O.P.

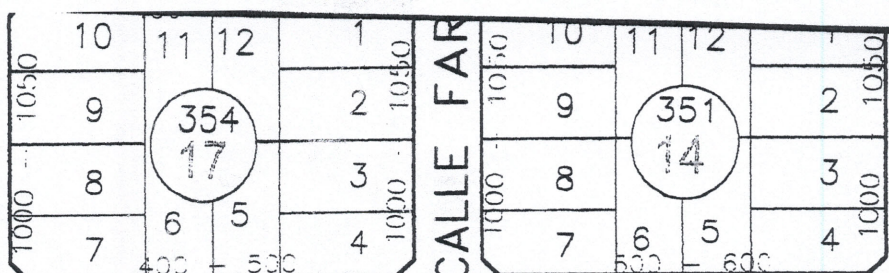
SECRETARIO  
JANETT GARCIA

INTENDENTE  
LUIS E. JUNCOS

ANEXO 18



RVA TANQUE DE AGUA  
RADA TILLY

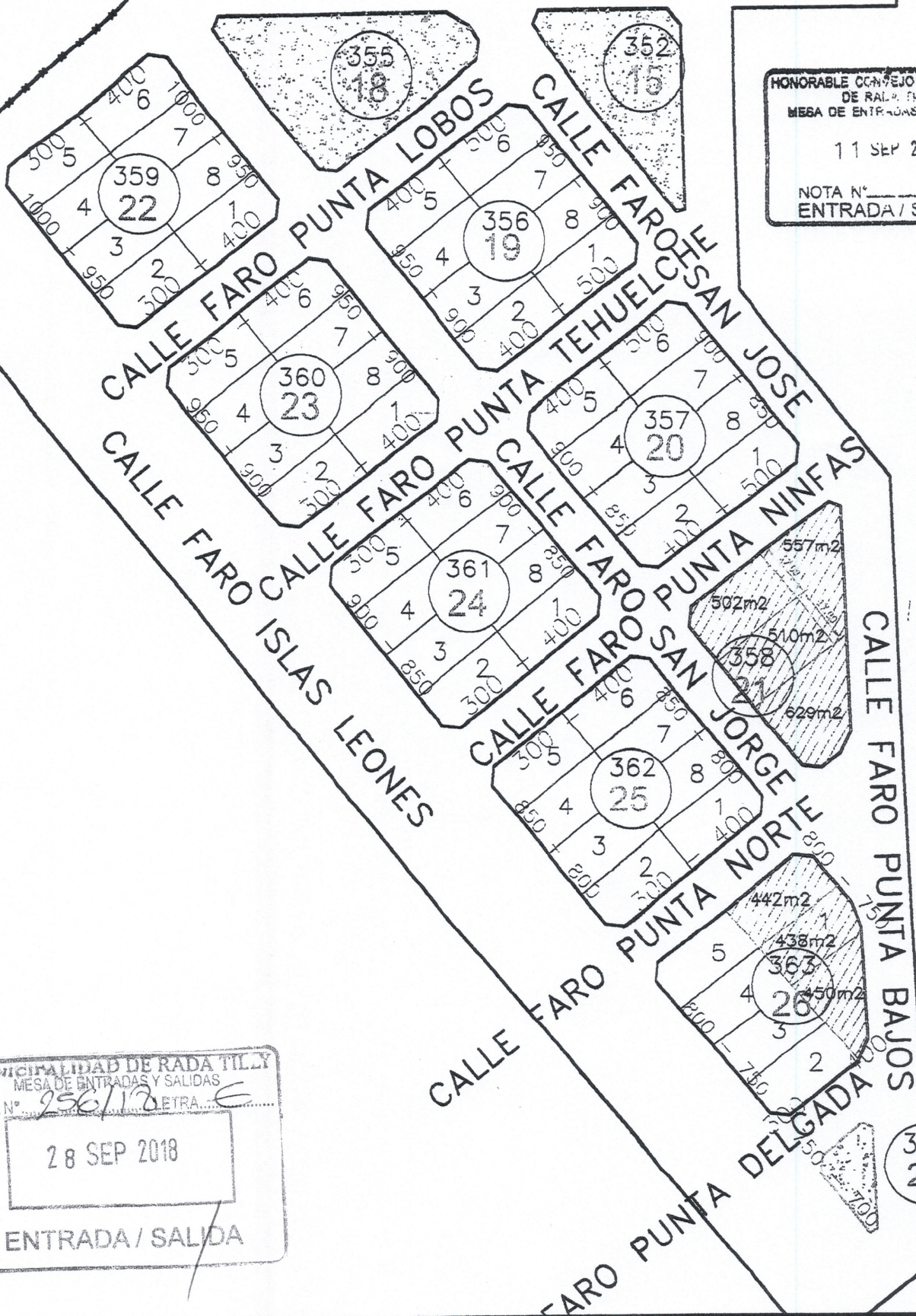


CALLE FARO ALMIRANTE BROWN

HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE  
DE RADA TILLY  
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

11 SEP 2018

NOTA N°  
ENTRADA / SALIDA



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY  
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS  
NOTA N° 256/18  
28 SEP 2018  
ENTRADA / SALIDA



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY  
PROVINCIA DEL CHUBUT

PLANO N° 2

FECHA  
Agosto 2018

ESCALA  
S/E

DIBUJO  
O.P.

COOPERATIVA DE VIVIENDAS TIERRA JOVEN

PLANO: ANEXO I

PROYECTO FRACCIONAMIENTO Mz.26 y Mz.21

PROYECTO  
O.P.

REVISÓ  
O.P.

SECRETARIO  
JANETT GARCIA

INTENDENTE  
LUIS E. JUNCOS

ANEXO 19  
2018-11-19